

RESPUESTAS A CONSULTA EN CONVOCATORIA

Ref.: "Servicio de Desarrollo de un Portal de Cobros para Clientes".

Exp.: 4.000.348

Licitación Privada N° 16/2019

CIRCULAR N° 5- ACLARATORIA Y MODIFICATORIA

Consulta 1:

Artículo 22°- Régimen de Penalidades.

El 3% corre de manera retroactiva, o se contabiliza el 3% a partir del día 15 para adelante? El monto (3%) nos parece excesivo e inaceptable.

Respuesta: se Ratifica el 3%, a partir del día 15 en adelante.

Consulta 2:

La modalidad de contratación es Fixed Price, y ponen penalidad por cumplimiento de Gantt, NO es aceptable una penalidad por personal.

Donde dice:

ARTÍCULO 22º.- REGIMEN DE PENALIDADES

El incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones emergentes de la relación contractual y de las normas que fijan los requisitos y modalidades de la prestación del servicio objeto del presente pliego, facultará a la aplicación de multas según corresponda a la tipificación que se detalla a continuación. Se graduarán en porcentajes cuando se verifiquen las siguientes situaciones:

A. Incumplimiento de la fecha de iniciación de cada una de las fases por 15 días corridos o más. Multa: TRES POR CIENTO (3%) por cada día de retraso según el Cronograma de Trabajo y Plan de Implementación pactado entre las partes (considerando las prórrogas que de común acuerdo pudieren pactarse).

B. Ausencia injustificada del PERSONAL DESIGNADO POR LA ADJUDICATARIA por más de TRES (3) días consecutivos o OCHO (8) días alternados en el curso de DOS (2) meses consecutivos. Multa: hasta TRES POR CIENTO (3%).

C. Reemplazo de personal: en caso de que un recurso abandone el proyecto se espera que el adjudicatario provea un reemplazo en un plazo no mayor a 15 días corridos. Multa: TRES POR CIENTO (3%) por cada día de que exceda el plazo mencionado anteriormente.

D. Inobservancia a las condiciones y calidades exigidas sobre estado de funcionamiento y operatividad de cada fase, por cada hecho y por vez, Si las diferencias representarán:

- (i) entre un 5% y 10% del servicio comprometido, dará lugar a una multa del 0,5%, por cada día de retraso en la regularización del compromiso asumido.
- (ii) entre un 10% y 15% del servicio comprometido, dará lugar a una multa del 1%, por cada día de retraso en la regularización del compromiso asumido.
- (iii) un porcentaje mayor al 15% del servicio comprometido, será causal de rescisión parcial o total del contrato.

Los porcentajes indicados en los puntos A, B, C y D se aplicarán sobre las siguientes bases de cálculo: Si el incumplimiento sucede en la fase 1, 2 o 3 del renglón 1, el monto base para el cálculo de la penalidad será el monto total de la fase.

Si el incumplimiento sucede durante el servicio de soporte y mantenimiento (renglón 2), el monto base para el cálculo será el equivalente a la doceava parte del valor total del servicio de soporte.

Debe leerse (se eliminan puntos B y C, y se modifica punto A)

ARTÍCULO 22º.- REGIMEN DE PENALIDADES

El incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones emergentes de la relación contractual y de las normas que fijan los requisitos y modalidades de la prestación del servicio objeto del presente pliego, facultará a la aplicación de multas según corresponda a la tipificación que se detalla a continuación. Se graduarán en porcentajes cuando se verifiquen las siguientes situaciones:

A. Incumplimiento de la fecha de iniciación y finalización de cada una de las fases por 15 días corridos o más. Multa: TRES POR CIENTO (3%) por cada día de retraso según el Cronograma de Trabajo y Plan de Implementación pactado entre las partes (considerando las prórrogas que de común acuerdo pudieren pactarse). El Fixed Price y la penalidad es por no cumplir con la fecha de entrega acordada, corresponde aplicar penalidad del punto A en caso de demora de entrega mayor a 15 días acordada con EANA.

B. Inobservancia a las condiciones y calidades exigidas sobre estado de funcionamiento y operatividad de cada fase, por cada hecho y por vez, Si las diferencias representarán:

- (i) entre un 5% y 10% del servicio comprometido, dará lugar a una multa del 0,5%, por cada día de retraso en la regularización del compromiso asumido.
- (ii) entre un 10% y 15% del servicio comprometido, dará lugar a una multa del 1%, por cada día de retraso en la regularización del compromiso asumido.
- (iii) un porcentaje mayor al 15% del servicio comprometido, será causal de rescisión parcial o total del contrato.

Los porcentajes indicados en los puntos A y B se aplicarán sobre las siguientes bases de cálculo: Si el incumplimiento sucede en la fase 1, 2 o 3 del renglón 1, el monto base para el cálculo de la penalidad será el monto total de la fase.

Si el incumplimiento sucede durante el servicio de soporte y mantenimiento (renglón 2), el monto base para el cálculo será el equivalente a la doceava parte del valor total del servicio de soporte.

Consulta 3:

Como medirán la “condición y calidad” mencionada? Sobre que medirán esos porcentuales?

Respuesta: En base al cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados, de acuerdo a los criterios de evaluación previstos en el art. ARTÍCULO 10º - PROCEDIMIENTO, SELECCIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN.

Consulta 4:

Cronograma de Pagos: Los hitos de facturación están atados a un ambiente productivo y sin ISSUES en cada una de las Fases.

Nuestros desarrollos tienen garantía y se dará por cerrada la fase una vez que esté aprobada la UAT. No podemos responsabilizarnos sobre que estén productivos, eso se escapa de nuestro control.

Respuesta:

Donde dice:

ARTÍCULO 15º - PLAZO Y MONEDA DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será dentro de los TREINTA (30) días de la recepción de la factura (en el portal cobranzas.com o por cuentas a pagar de Eana Central) y conformidad por Administrador de Orden de Compra. Si se realizara algún pago en concepto de anticipo, el contratante deberá presentar una garantía por el 100% de los montos a anticipar, mediante las modalidades previstas en el ARTÍCULO 5°. El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina, salvo que el Oferente sea extranjero, en cuyo caso se efectuará en la moneda de curso legal del país del Oferente.

CRONOGRAMA DE PAGOS

Proyecto de Implementación

<u>HITO</u>	<u>%</u>
<u>Anticipo</u>	<u>20%</u>
<u>Fase 1 implementada en productivo y sin issues</u>	<u>30%</u>
<u>Fase 2 implementada en productivo y sin issues</u>	<u>25%</u>
<u>Fase 3 implementada en productivo y sin issues</u>	<u>25%</u>

Servicio de Mantenimiento

Se facturarán a mes vencido las horas consumidas en el mes.

Debe leerse:

ARTÍCULO 15º - PLAZO Y MONEDA DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será dentro de los TREINTA (30) días de la recepción de la factura (en el portal cobranzas.com o por cuentas a pagar de Eana Central) y conformidad por Administrador de Orden de Compra. Si se realizara algún pago en concepto de anticipo, el contratante deberá presentar una garantía por el 100% de los montos a anticipar, mediante las modalidades previstas en el ARTÍCULO 5°. El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina, salvo que el Oferente sea extranjero, en cuyo caso se efectuará en la moneda de curso legal del país del Oferente.

CRONOGRAMA DE PAGOS

Proyecto de Implementación

<u>HITO</u>	<u>%</u>
<u>Anticipo</u>	<u>20%</u>
<u>Fase 1 implementada en productivo</u>	<u>30%</u>
<u>Fase 2 implementada en productivo</u>	<u>25%</u>



<u>Fase 3 implementada en productivo</u>	<u>25%</u>
---	-------------------

Servicio de Mantenimiento

Se facturarán a mes vencido las horas consumidas en el mes.